|ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO: Servicio de Alquiler de Software de Gestión para el Sistema Integrado de Tránsito y Transporte del Municipio de La Dorada - Caldas Durante la Vigencia 2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIÁ

FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO: 31 de diciembre del 2022

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 4 y 5 de la Ley 1150 de 2.007; Artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN; ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política en el artículo 2 establece que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". A su vez el Artículo 311 ibídem, determina que al "Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes". Además, la Ley 769 de 2002 modificada con la Ley 1383 de 2010, establece que, en el ámbito de aplicación y principios, le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito; y a las autoridades de tránsito promover la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Tránsito y Transporte.

El municipio de La Dorada y específicamente La División de Tránsito y Transporte, dependencia encargada de todo lo relacionado con las especificaciones emanadas por el Ministerio de Transporte y la Concesión RUNT en lo concerniente al parque automotor, las contravenciones de los usuarios y otros servicios, requiere del uso necesario de una plataforma tecnológica que almacene la información de todos los registros derivados de los trámites resultantes que se atienden diariamente ante la oficina de transito del Registro Local de Automotores, Registro Local de Conductores, para que puedan ser administrados y consultados desde un sistema de información o base de datos, sistema que garantice el almacenamiento para consultas de forma ágil, clara, concreta, precisa, veraz y segura para las actividades misionales de ésta dependencia.

A la fecha la División de Tránsito y Transporte no cuenta con una plataforma tecnológica o desarrollo sistemático integral propio y por ende se requiere la necesidad de adquirir de manera inmediata el arrendamiento de uso de software de una plataforma tecnológica especializada, que proporcione el servicio mediante red local, desarrollado en arquitectura CLIENTE-SERVIDOR, que trabaje bajo SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER 2000 (servidor de propiedad de transito) que garantice el cumplimiento de las necesidades, se deja claridad que realizar un desarrollo propio de un sistema de información, implica la necesidad de invertir un tiempo perentorio, en el cual conlleve todas las etapas del proceso o ciclo de vida del desarrollo de software, las cuales deben incluir y estructurar

plenamente el proceso o pasos de: planeación, análisis, diseño, desarrollo, implementación, pruebas, instalación o despliegue, uso operacional, desarrollo de manuales, mantenimiento y actualización.

Este software o desarrollo debe permitir:

- Creación de usuarios por perfil: administrador, segmentados, consulta
- Importación y exportación de datos
- Sistema multiusuario
- Parametrización de trámites automotor
- Procesamiento de trámites conductor
- Parametrización de Especies venales
- Administración de recaudo
- Registrar Quejas y reclamos
- Parametrización de empresas
- Reporte de archivos planos al Ministerio de Transporte
- Generación de archivos planos en estructura Runt
- Generación de archivos planos en estructura Siscar
- Creación y actualización de códigos de tramites.
- Administración de rangos de especies venales
- Generación de informes de tramites por periodo
- Consultas prediseñadas de carpeta automotor
- Consultas prediseñadas de conductor
- Consultas prediseñadas de pendientes por vehículos
- Generación de Backus en archivos planos estructurados
- Manejo de asistente de base de datos SQL PLUS

Que tomando como referencia la antigüedad de este tránsito, contamos con 96.000 registros de vehículos, que de manera relacionada comparten información y en especial con las tablas principales de AUTOMOTORES con 96.000 registros, TRAMITES con 640.000 registros, PROPIETARIOS con 116.000 registros y así el resto de las tablas estructuradas que son 96 en total. Por lo anterior, requerimos que la plataforma tecnológica a contratar asuma con su equipo técnico el proceso de importación de cada uno de los registros históricos a la fecha, de manera que la prestación del servicio no produzca ninguna clase de dilataciones a la hora de realizarse mediante el sistema integral. Es importante resaltar que el motor de base de datos debe ser un motor robusto, comercial y confiable, que permita la respuesta CLIENTE – SERVIDOR de manera ágil y segura, sin colapsar o estallar el motor en estados de procesamiento de información.

Esta herramienta al tener centralizada la información de los registros, permite una atención y consulta más ágil, eficiente y eficaz de las necesidades en los diferentes puntos de atención, teniendo en cuenta lo anterior, La administración municipal viene contratando con anterioridad y haciendo uso de un software integral especializado o desarrollo tecnológico, que alberga la información de manera estructurada en tablas, mediante motor de base de datos robusto, esta plataforma tecnológica, ha suplido las necesidades de esta división de tránsito y por ende ha demostrado que tiene la capacidad necesaria para la ejecución de las actividades que se requieren realizar en la División de Tránsito y Transporte Municipal y en compatibilidad con otras plataformas tecnológicas como: Hq Runt (Registro Único Nacional de Transito) y SISCAR (Sistema de Información vehicular de la Gobernación de Caldas) entre otras plataformas; Así mismo, toda la información que se ha venido procesando y almacenando en el sistema, a través del uso continuo del mencionado software, genera un respaldo tecnológico a satisfacción de esta entidad

Además, la Directiva Presidencial No. 001 de 1999 y la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 establece instrucciones a los encargados de cada entidad u organismos públicos de la adquisición

de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad en desarrollo de la Ley 603 de 2000, y en el caso de los Organismos de Tránsito, más que una autorización legal existe la obligación de continuar con la prestación de servicio de un software compatible con la plataforma HQ-RUNT para poder desarrollar todas las funciones establecidas por la Ley; el software, en atención a la puesta en operación del RUNT por parte del Ministerio de Transporte. El software utilizado ha contado con adaptaciones y mejoras, cumpliendo con los requerimientos establecidos. La contratación de este servicio, autorizada por la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, además sirve de soporte estadístico en materia financiera y contable a esta dependencia.

El sistema de información debe permitir el almacenamiento de los datos históricos de cada vehículo, obteniendo la trazabilidad cronológica en el tiempo del movimiento de cada uno de los expedientes, es funcional para brindar información completa a los usuarios que requieran conocer el histórico de cada registro de vehículo o licencia de conducción, a la fecha, mensualmente en promedio se atiende el almacenamiento y custodia digital de:

- Trescientos (696) solicitudes de certificado de tradición y libertad.
- Trescientos (300) tramites de Matricula inicial a vehículos
- Seiscientos (600) tramites vehiculares diferentes a matricula inicial.
- Treinta (30) trámites relacionados con Tarjetas de operación
- Cuatrocientas (400) trámites relacionados con Licencias de conducción.

Esta información centralizada permite la atención a diferentes solicitudes de entidades oficiales, particulares y judiciales, que requieren respuesta oportuna y precisa de información relacionada con los registros almacenados; Entidades como: otros organismos de tránsito, entidades bancarias, Ministerio de Transporte, Concesión Runt, Fiscalía, Juzgados y personas naturales y jurídicas entre otros, que mediante diferentes tipos de solicitudes reclaman la atención oportuna y precisa.

Dada esta necesidad, se requiere el Servicio de Alquiler de Software de Gestión para el Sistema Integrado de Tránsito y Transporte del Municipio de La Dorada - Caldas Durante la Vigencia 2022. En la División de Tránsito y Transporte del Municipio de La Dorada Caldas, para el fortalecimiento de los procesos de información, y que se debe contar con la eficiencia y racionalidad del servicio en todas sus modalidades, en condiciones de calidad, competitividad y equidad para todos los usuarios y para el logro de los objetivos propuestos, se requiere dar continuidad al proceso contractual tendiente a la suscripción del correspondiente contrato.

Proceso precontractual que se publicara en el SECOP: www.colombiacompraeficiente.gov.co.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO QUE SATISFACE LA NECESIDAD.

2.1.1. CODIFICACIÓN EN LA CLASIFICACION UNSPSC:

81112500 Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

2.1.2 MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC

2.2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: Servicio de Alquiler de Software de Gestión para el Sistema Integrado de Tránsito y Transporte del Municipio de La Dorada - Caldas Durante la Vigencia 2022.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Software de Gestión diseñado para satisfacer los requerimientos operativos de los Organismos de Transito en lo relacionado con trámites, manejo de especies venales, multas y comparendos y su proceso contravencional, impuestos y Jurisdicción Coactiva, el cual debe permitir la gestión en las siguientes tareas:

- **Exportación de archivos planos en el estándar RNA al RUNT:** Esta funcionalidad permite traspasar la base de datos del parque automotor a la base de datos del RUNT.
- **Exportación de archivos planos a Rentas Departamentales:** Esta funcionalidad permite traspasar la base de datos del parque automotor con cilindraje mayor a 125 CC excepto los del servicio público, para el cobro de impuestos departamentales.
- **Sistema multiusuario:** Esta particularidad permite administrar la información centralizada en un equipo cliente o servidor, desde equipos usuarios en donde paralelamente y simultáneamente consultan y reciben información sin interrupción de forma ágil y segura a través de una red LAN.
- **Diseño de servicios por módulos:** sistema modular desarrollado para hacer más útil la búsqueda y navegación en cada una de las herramientas del sistema.
- **Módulo de parametrización de trámites:** Este módulo permite parametrizar cada una de las herramientas y opciones del sistema de forma ágil y de acuerdo a los lineamientos definidos por el Organismo de Transito en concordancia con el Ministerio de Transporte y RUNT.
- **Módulo de proceso de trámites.** Entre las funciones de este módulo tenemos la parametrización de las rutas de proceso y la definición de las características descriptivas de cada automotor.
- **Módulo de Control de trámites:** El módulo de Control de trámites de SOFTWARE provee la información de los movimientos de carpetas. Registrando la hora y fecha en que se produjeron estos movimientos y facilitando así la obtención de la información solicitada.
- **Módulo de especies venales:** El sistema permite definir de manera parametrizada los tipos de especies venales y para cada tipo de trámite cuales son las especies venales que se deben utilizar para cada trámite. Ejerce el control los rangos asignados y genera de manera automática los números para cada una de las especies venales de acuerdo con el tipo de trámite. El módulo se mantendrá actualizado a los estándares que establezca la oficina de Informática del Ministerio de Transporte.
- **Módulo de quejas y reclamos:** El módulo de quejas y reclamos del software debe permite:
  El registro de las solicitudes de información y reclamos que presenten los usuarios
  El seguimiento de los reclamos que presenten los usuarios
  Las estadísticas de peticiones están determinadas por la cantidad de reclamos o solicitudes de información.
- **Módulo de empresas:** El manejo de las empresas de transporte se efectuará de manera integrada al módulo de trámites. En primer lugar, se mantendrá información permanentemente actualizada de las empresas a través del módulo de parametrización:
  El software mantiene información actualizada en la carpeta sobre la empresa a la cual se encuentra vinculado, los vencimientos de las tarjetas de operación, modelo del vehículo e historial de trámites y capacidad de pasajeros que permiten obtener la información para ejercer el control requerido para las empresas de transporte.

- **Módulo de Comparendos y Proceso Contravencional:** Permite el registro y mantenimiento de los comparendos su liquidación y la ejecución del proceso contravencional para su cobro. Maneja la relación de agentes con sus datos de identificación.
- **Módulo de cobro coactivo:** Esta aplicación fue diseñada con el objetivo primordial de ayudar a los funcionarios de las áreas jurídicas de las entidades de tránsito a administrar y controlar de manera efectiva y eficiente los expedientes a su cargo, junto con la información del deudor y/o el (los) deudor(es) solidarios si los hay, los bienes vinculados al proceso y los documentos que se adjuntan al expediente, además permite mantener actualizada la información relacionada con todos y cada una de las actividades realizadas en el desarrollo de los procesos de cobro persuasivo o coactivo.
- **Módulo de embargos:** Este módulo permite registrar y controlar mediante el sistema todas las actividades relativas al proceso de Embargo de Bienes relacionados con un expediente, para ello cuenta con las siguientes opciones:
  Embargo de Bienes.
  Auto y Decreto de Embargo.
  Oposición a Embargo
  Levantamiento embargo
- **Módulo de secuestro:** Este módulo permite registrar y controlar mediante el sistema todas las actividades relativas al proceso de Secuestro de Bienes relacionados con un expediente, para ello cuenta con las siguientes opciones:
  Manejo secuestro y Designación Secuestre.
  Decreto Secuestro.
  Oposición Secuestro.
  Levantamiento secuestro.
- **Actualización de menús:** Esta opción del módulo de seguridad permite manejar de manera dinámica las opciones que componen el menú de cada uno de los módulos del sistema, permitiendo ingresar nuevas opciones si fuere del caso.
- **Actualización de usuarios**: Esta opción del módulo de seguridad permite administrar a través del sistema los perfiles de seguridad de los usuarios controlando aspectos como la fecha de expiración de la clave, el horario en el cual puede interactuar con los módulos y los días de la semana en los cuales lo puede hacer.
  El sistema está diseñado para que el Oficial o Administrador de la Seguridad asigne los códigos y una clave inicial a los usuarios pero que posteriormente estos puedan administrar sus propias claves y el oficial de seguridad no las conozca. Además, las claves se encuentran encriptadas. El sistema de manera automática solicita periódicamente el cambio de claves. Además, el administrador puede parametrizar cada cuanto un usuario debe cambiar su clave.
- **Autorización a opciones:** Esta opción del módulo de seguridad tiene como objetivo controlar para cada una de las opciones que componen un módulo si un usuario autorizado para ingresar al sistema está o no autorizado a ejecutar la opción.
  Este mecanismo de autorización a opciones y menús dinámicos hace que se pueda manejar todos los aspectos de seguridad del tipo ¿Quién puede hacer que? De tal manera que cada usuario del sistema tiene su propio menú de opciones personalizadas. Esto se combina con características de diseño del sistema que independizan las opciones de consulta de las opciones de actualización.
- **Usuarios por organismo de tránsito**: Esta opción del módulo de seguridad permite determinar quiénes son los usuarios del sistema que poseen autorización para trabajar con cada organismo de tránsito.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de será a partir del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

En los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2.015 y por tratarse de una contratación a precios unitarios, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($75.550.000).**

El valor del contrato a celebrar es la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS PESOS M/CTE ($75.550.000)** el cual se cancelara así: mediante Un (01) pago parcial por un valor correspondiente al 50% del valor del contrato una vez ejecutado el 50% del mismo y Un (01) pago final por el restante una vez finalizada la ejecución del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a ley y disponibilidad del PAC dentro de los noventa (90) días siguientes al inicio del término para el pago. El termino para el pago solo empezara a contarse desde la fecha que se presenten en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto, por ello, las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de los intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El proponente deberá incluir todos los impuestos, tasas, gravámenes y demás contribuciones vigentes. El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generaran para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Los pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el interventor. El valor total de la propuesta deberá ser igual o inferior al valor antes establecido que es equivalente al presupuesto oficial del Municipio. En caso de que el valor de la propuesta sea superior a éste, se generará una causal de rechazo para la misma.

Dentro de la investigación de precios del Mercado se tomó el Valor de las tarifas pagadas por la entidad en otros contratos con similar objeto, así como los valores de otras entidades por el mismo concepto.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos presupuestales para cubrir la presente contratación están cargados y distribuidos según certificado de disponibilidad presupuestal No. 656 de 18 de marzo de 2022, rubros: 1.2.3.2.07 Política Pública de Movilidad. Por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($75.550.000)** Expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta los componentes del proyecto que se pretende desarrollar para solucionar las necesidades del Municipio y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($75.550.000)** el cual no supera el monto de la menor cuantía de contratación de

acuerdo con el presupuesto del municipio, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía, atendiendo lo consagrado en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2.015.

El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2.015.

Para la selección del contratista, se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1.993 y los postulados que rigen la función administrativa.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($75.550.000).** Incluidos los impuestos y tasas, de carácter nacional y territorial vigente al momento de la presente contratación, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato con lleve. Con base en el siguiente análisis:

Para la estimación del presupuesto oficial de la contratación de una persona natural o jurídica que apoye a la División de Tránsito y Transporte con el fin de garantizar el cumplimiento de las acciones administrativas de la división

- La estimación del presupuesto oficial de la contratación, se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2022 (Acuerdo 029 del 29 de noviembre de 2021).

El uso continuo del software, generado por los procesos de gestión de la División de Tránsito y Transporte; por este mismo servicio se pagó durante la vigencia 2017 un monto total de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($67.450.000),** y durante la vigencia del 2018 un monto por un valor **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($46.800.000,00)**, solamente por un periodo de cuatro (4) meses y para la vigencia 2019 se canceló un monto total de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($72.200.000)** y 2020 se canceló un Monto total de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($73.000.000).** En el año 2021 se canceló un monto de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS PESOS M/CTE ($75.550.000)

- Cotización presentada para el uso del software, por un valor **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($75.550.000)**, correspondiente a la vigencia, y el cual incluye el aumento respectivo para la vigencia 2022

- La idoneidad tecnológica del software para realizar las actividades contractuales.

- La obligación del contratista de afiliarse al sistema de seguridad social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales durante toda la vigencia del contrato.

- El valor de las estampillas municipales aplicables al proceso, tales como: pro-anciano de 4%, pro-cultura 1% y pro-universidad y 2.5% Pro-Deportes

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de habilitación, es decir aquellas que: 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero, de experiencia y organización y requisitos de orden económico; 2) Su valor total corregido no supere el presupuesto oficial previsto para la presente Selección Abreviada; 3) Hayan cotizado todos los ítems en el Formulario "Resumen Económico de la Propuesta".

La asignación de puntaje se realizará conforme a los siguientes ítems:

FACTOR A EVALUAR	TOTAL PUNTOS
5.1FACTOR ECONÓMICO	400
5.2 CERTIFICACIONES	250
5.3 SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL	250
5.4. PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Total Puntos	**1.000**

La propuesta ganadora será aquella que presente el puntaje total más alto.

5.1. FACTOR ECONOMICO (400 PUNTOS):

Con los valores corregidos aritméticamente de las ofertas ADMISIBLES, o sea, las que cumplen jurídica, técnica y financieramente y que estén dentro del rango de elegibilidad, tendrá una asignación de CUATROCIENTOS PUNTOS (400) para la calificación económica de la propuesta.

VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 400 PUNTOS

Se calculará la media aritmética "X", con las propuestas hábiles.

Se calculará el promedio "PM", mediante la siguiente Fórmula.

PM = (X + Pof*N/3) / ((N/3)+1); en donde:

PM = Promedio
X = Media aritmética de las propuestas hábiles.
Pof = Presupuesto Oficial
N = Número de Proponentes hábiles.

Para la asignación del puntaje se utiliza la siguiente formula:

Pt = Pa – ABS(n (1 – (Pi/PM))) * 100; donde:

n = Número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada de N
Pi = Valor de la propuesta en consideración

Pa = Puntaje máximo a obtener.
PM = Promedio
ABS = Valor absoluto.

Nota: Para determinar el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, una vez aplicada la formula el comité evaluador tendrá en cuenta solo 2 decimales.

Si solo se presenta una oferta o resultare un solo habilitado se le asignaran por este factor los Cuatrocientos (400) Puntos

5.2 CERTIFICACION (250 PUNTOS):

Certificaciones:	Puntaje:
Contar con soporte de licenciamiento u homologación emitidos por parte del Ministerio de Transporte, y además con las certificaciones respectivas y/o documento donde indique la propiedad intelectual del Sistema de Información.	250
Contar con los licenciamientos respectivos para el uso del Software y documento donde indique la propiedad intelectual del Sistema de Información	150

5.3 SOPORTE TECNICO PRESENCIAL (250 PUNTOS):

Se le asignara el siguiente puntaje al oferente que permita prestar asistencia local, de manera presencial en las Instalaciones de las oficinas de la División de Tránsito y Transporte en el menor tiempo posible frente a cualquier emergencia con el sistema de Información.

Soporte Técnico	Puntaje:
Asistencia Presencial frente alguna falla con el Sistema de Información en un periodo menor a 2 horas	250
Asistencia Presencial frente alguna falla con el Sistema de Información en un periodo menor a 4 horas	150
Asistencia Presencial frente alguna falla con el Sistema de Información en un periodo menor a 6 horas	100

5.4 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Dentro del presente proceso se aplicara **LA RECIPROCIDAD** en virtud de la cual se otorgara tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratados comerciales en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se le concede al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que los concedidos a los proponentes nacionales, siempre que exista acuerdo o convenio celebrado entre el país de cualquier proponente del exterior y Colombia. En el evento en que se hubiese celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de origen extranjero podrán participar en la presente convocatoria en las mismas condiciones y con los mismos requerimientos exigidos a los proponentes colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes nacionales gocen de igual oportunidad. El proponente extranjero que solicite la aplicación del tratamiento establecido anteriormente deberá con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañada para tal efecto de un informe de la respectiva misión diplomática colombiana en el Exterior (parágrafo del Articulo 1 de la ley 816 de 2003). La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

A) Las ofertas de servicios nacionales recibirán un puntaje de cien (100) puntos
B) Las ofertas de servicios Extranjeros con acuerdo que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de cincuenta (50) puntos
C) Las ofertas de servicios Extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de veinticinco (25) puntos

7. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

7.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El objeto del proceso consiste en seleccionar al proponente que ejecute, por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajustes Servicio de Alquiler de Software de Gestión para el Sistema Integrado de Tránsito y Transporte del Municipio de La Dorada - Caldas Durante la Vigencia 2022.

7.2 PLAZO DE EJECUCION:

Es aquel dentro del cual el contratista deberá realizar la obra. Dicho plazo será A partir del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2022, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.

El MUNICIPIO no considerará aquellas ofertas cuyo plazo de ejecución sea mayor al plazo establecido en el presente título.

Este contrato podrá ser adicionado de conformidad a lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

7.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la Selección Abreviada es la suma **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($75.550.000).** Incluidos los impuestos y tasas, de carácter nacional y territorial vigente al momento de la presente contratación, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

7.4 FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrar es la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS PESOS M/CTE ($75.550.000) el cual se cancelara así: mediante Un (01) pago parcial por un valor correspondiente al 50% del valor del contrato una vez ejecutado el 50% del mismo y Un (01) pago final por el restante una vez finalizada la ejecución del contrato junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a ley y disponibilidad del PAC dentro de los noventa (90) días siguientes al inicio del término para el pago. El termino para el pago solo empezara a contarse desde la fecha que se presenten en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto, por ello, las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de los intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los 6 meses siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo parcial firmada por el contratista y el supervisor.
- Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

7.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Conforme al artículo 2 del Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2.015, el contrato a celebrar es un contrato de prestación de servicios de qué trata el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

7.6 LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el municipio de La Dorada – Caldas.

7.7 SUPERVISIÓN: DIVISION ADMINISTRATIVA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

7.8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista para cumplir con el objeto contractual debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Efectuar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo permanente al software instalado durante el período de ejecución del contrato.
- prestar el soporte técnico presencial, de manera remota, al igual que vía telefónica y/o correo electrónico de acuerdo a los requerimientos de la administración municipal y con un máximo de dos (02) días de respuesta.
- Mantener la confiabilidad de los datos e información que se maneje a través del software en la Inspección de Tránsito y Transporte del municipio.
- Mantener actualizado el software con todos los nuevos elementos que se desarrollen para el mismo, y si es el caso, la actualización debe ser compatible con el sistema operativo (de las estaciones de trabajo), designado por la División de Sistemas de la Administración Municipal.
- El alcance del soporte, actualización y desarrollo de aplicaciones debe incluir: entrega de manuales de usuario, actualizaciones del software, desarrollos especiales, y garantía del software.
- Agilizar los trámites planteados tanto en el Ministerio de Transporte como en el RUNT, para el beneficio de la comunidad y del municipio teniendo en cuenta que se va obtener un historial del parque automotor y demás trámites que se generan por el organismo de tránsito.
- Suministrar al Municipio, los informes y reportes que se requieran a fin de realizar labores de verificación sobre la calidad del servicio prestado.
- Hacer entrega de la totalidad de los archivos e información a la administración, una vez se termine el contrato.

- Todas aquellas obligaciones que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y de las actividades a realizar conforme a la propuesta presentada y la cual hace parte integral del presente contrato.
- Asumir los pagos de salarios y/o honorarios del personal que se requiera para la ejecución del presente objeto contractual.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tenga por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la entidad CONTRATANTE y demás autoridades competentes sobre el acontecimiento de tales sucesos.
- Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.

7.10 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Expedir el Certificado de Registro Presupuestal una vez suscrito el contrato
- Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
- Entregar al contratista toda la información necesaria para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
- Efectuar cumplidamente los pagos enunciados en el presente Estudio.
- Ejercer la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la entidad.
- Aprobar la Garantía única del Contrato.
- Las demás inherentes al presente contrato, y las consignadas en la Resolución interna que regula la actividad de Supervisión.

8. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este caso se estima cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, y señalar el sujeto contractual que soportara total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista. En caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Se tuvo en cuenta que no son riesgos previsibles: (ver documento conpes 3714 de diciembre de 2011)

- EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.
- LOS HECHOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
- LOS QUE CORRESPONDEN A LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN.
- LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES

A continuación, se presenta de manera enunciativa la siguiente propuesta de clasificación, para lo cual se debe realizar la estructuración de cada proceso contractual y el análisis de sus particularidades para determinar la existencia, o no, de los riesgos propios de cada proceso de selección:

8.1.1 Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

8.1.2 Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (Policía Nacional, Fuerzas Armadas de Colombia, Ministerio de la Protección Social, etc).

8.1.3 Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

8.1.4 Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

8.1.5 Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

8.1.6 Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

8.1.7 Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8.1.8 Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

8.2 CUADRO DE TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS:

La Matriz de Riesgo se anexa como documento adjunto al presente pliego de condiciones.

9. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASION EN LA EJECUCION CONTRACTUAL

A. GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.

Los oferentes deben constituir y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta representada en póliza expedida por una compañía de seguros, a favor del MUNICIPIO DE LA DORADA, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, y no de sus integrantes, indicando sus integrantes y porcentaje de participación.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta inferior, el MUNICIPIO, dentro del término de evaluación de ofertas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del día hábil siguiente presente el documento aclarado.

Si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, el MUNICIPIO se abstendrá de estudiar la oferta.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato dentro del término previsto para el efecto, el MUNICIPIO se reserva la facultad de adjudicar el contrato al oferente clasificado en segundo (2°) lugar y la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato, y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Entidad.

Además, el oferente deberá aportar el recibo original de constancia del pago de la prima de la garantía. Sin embargo, es de aclarar que la falta de la presentación de la garantía con los documentos jurídicos habilitantes es causal de rechazo y no es susceptible de subsanación.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Finalizado el proceso de selección se devolverá a los oferentes el original de la garantía de seriedad de la propuesta, así:

Al oferente favorecido y al que quede en segundo lugar, una vez al primero le haya sido aprobada la garantía única del contrato.

A los demás oferentes, si así lo solicitan, una vez firmado el contrato resultante de este proceso de selección.

Cuando se declare desierto el proceso, se devolverá a los participantes, una vez se comunique la declaratoria de desierto o se resuelva el recurso correspondiente, según el caso.

B. **GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASION EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE**

De acuerdo al análisis de los riesgos previsibles de la contratación, y como forma no solo de mitigarlos, sino de precaver a la entidad de perjuicios derivados de incumplimientos contractuales o de consumación de riesgos, la entidad exigirá al contratista y en favor del Municipio, las siguientes garantías:

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, como asegurado AL MUNICIPIO, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o entidad bancaria establecida en el país y con sucursal en el Municipio, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria aplicando lo dispuesto en el Estatuto general de Contratación y en especial por el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y s.s. del decreto 1082 de 2015, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a) DE CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y seis meses más; En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

b) DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por el 10% del valor total del contrato, por el término de éste y 6 meses más.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y revisados los Acuerdos comerciales suscritos por Colombia, el presente proceso presenta las siguientes vigencias:

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades Generales del nivel nacional	Entidades Especiales del nivel nacional	APLICA / NO APLICA
Canadá	N/A	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $714'000.000 Servicios de construcción $14.396'882.000	N.A
Chile	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $616'448.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	N.A
Estados Unidos	Bienes y servicios $1.021'549.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	Bienes y servicios $457'683.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	N.A
El Salvador Guatemala Honduras	Bienes, servicios y servicios de construcción $0			APLICA
Liechtenstein y Suiza	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $364'265.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $616'448.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	N.A
México	N/A	Bienes y servicios $146'992.000 Servicios de construcción $19.108'843.000	Bienes y servicios $734'956.000 Servicios de construcción $23.518'577.000	N.A
Unión Europea	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $364'265.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	N.A

Atentamente,

JULIO ENRIQUE GOMEZ VILLARAGA
Director Administrativo de la División de Tránsito y Transporte